



Resolución Directoral Ejecutiva N° 081 -2018/APCI-DE

Miraflores, 28 JUN. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 540-2018/APCI-OGA del 28 de junio de 2018, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, mediante el Memorándum N° 540-2018/APCI-OGA, la Oficina General de Administración informa de la renuncia del señor **Ciro Daniel Maguiña Huerta** al cargo de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática (USI) de la Oficina General de Administración;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

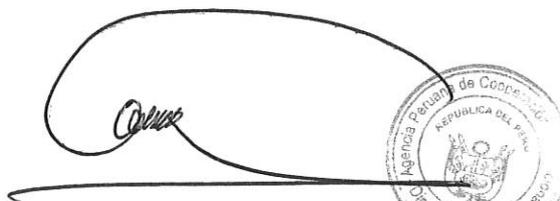
Artículo 1.- Encargar, a partir de 01 de julio de 2018, al señor Jaime Mariano Mosqueira López, las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática (USI) de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Mosqueira López, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.






.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL